

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-125-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-125-2022
SIAD No.:	608368
Fecha del Nombramiento:	28/07/2022
Fecha de entrega del Informe:	08/08/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	23/08/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Áreas Examinadas:	Fondos rotativos internos y cupones de combustible
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-125-2022
SIAD: 608368**

Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDA/SUB-125-2022 de fecha 28 de julio de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

OBJETIVOS

GENERAL

Practicar arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible para verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno.

ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar si se utiliza el Sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.

Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos, está debidamente nombrado.

Practique arqueos en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.

Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se practicó arqueos del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, constituido según resolución No. 171 de fecha 18 de enero de 2022, por la cantidad de Q. 50,000.00; así mismo, al fondo rotativo interno para atender servicios básicos en los centros educativos públicos, el cual fue constituido según resolución No. 169 de fecha 18 de enero de 2022, por la cantidad de Q. 100,000.00. Ambos fondos son resguardados en la cuenta bancaria No. 03-017-000020-8 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, denominada FONDO ROTATIVO INTERNO DIDEUC ESCUINTLA; se constató, que la Dirección Departamental de Educación de Escuintla no cuenta con fondo de caja chica. Se efectuó arqueos de cupones de combustible con fecha 02 de agosto de 2022, reflejando una existencia de 321 cupones de combustible a razón de Q. 50.00 c/u la cual asciende a Q. 16,050.00. También se verificó el uso del Sistema de Gestión Financiera. Así mismo, se verificó que los responsables de los fondos estén debidamente nombrados para su manejo y que caucionen su responsabilidad mediante el pago de fianza.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se describen a continuación:

FONDOS ROTATIVOS INTERNOS

Se determinó el uso del sistema de gestión financiera y módulo de cuenta corriente, para el fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento y fondos para atender servicios básicos en los centros educativos públicos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y al 01 de agosto de 2022, estaban integrados de la siguiente forma:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y
FONDOS PARA ATENDER SERVICIOS BÁSICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
PÚBLICOS
AL 01 DE AGOSTO DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Subtotal Q.	Total Q.	Nota
Constitución de fondos rotativos		150,000.00	
Para Gastos de funcionamiento, resolución No. 171	50,000.00		1
Para atender servicios básicos en los centros educativos públicos, resolución No. 169	100,000.00		
Bancos y documentos de legítimo abono		150,000.00	
Saldo según banco al 01/08/2022 (conciliado)	21,888.49		2
Documentos de legítimo abono FRI	128,111.51		3
Diferencia		0.00	

Fuente: Documentación e información proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

NOTAS

Nota 1

Los fondos constituidos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, son administrados por la Licenciada Valeska Maribel Salam Godoy, Coordinadora de Operaciones de Caja, cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza y se encuentra debidamente nombrada por la autoridad superior del MINEDUC, mediante Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. DIREH-1698-A-2018, de fecha 06 de abril de 2018.

Nota 2

Se constató la conciliación bancaria al 01/08/2022 entre la Cuenta No. 03-017-000020-8 a nombre de Fondo Rotativo Interno DIDEDUC Escuintla, constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional y libro de bancos, la cual refleja un saldo conciliado de Q. 21,888.49, integrado por fondo de funcionamiento por la cantidad de Q. 21,307.12 y fondo para atender servicios básicos de los centros educativos públicos por Q. 581.37.

Nota 3

De conformidad con la integración presentada por la Coordinadora de Operaciones de Caja y arqueo efectuado, los documentos de legítimo abono ascienden a la cantidad de Q. 128,111.51, los cuales se integran así: Para el fondo de funcionamiento Q. 28,692.88 y para atender servicios básicos de los centros educativos públicos Q. 99,418.63.

COMBUSTIBLE

Al 02 de agosto de 2022, se realizó arqueo de cupones de combustibles que estaban integrados de la siguiente forma:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
AL 02 DE AGOSTO DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

Correlativo		Fecha de vencimiento	Valor Unitario	Total cupones	Total
Del	Al				
18599138	18599458	23/03/2023	50.00	321	16,050.00
TOTALES				321	16,050.00

Fuente: Conteo físico verificado con el libro de control y entrega de cupones de combustible.

La guarda y custodia de los cupones de combustible, a la fecha del arqueo se encontraba a cargo de la Licenciada Flor Angélica Boror Coreas de Medina, Coordinadora de Almacén, quien cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza.

DE CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE DETERMINÓ LA SIGUIENTE DEFICIENCIA

Falta de separación de funciones

Condición

Al realizar arqueo de fondos rotativos al 01 de agosto de 2022, se determinó que la Jefe de Tesorería quien es responsable de los fondos rotativos internos, elabora y registra cheques, además efectúa las conciliaciones bancarias, es decir ejerce el control total del proceso; lo cual incumple lo establecido en la Norma 1.5 Separación de funciones, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que aplique la separación de funciones, así mismo dé el seguimiento correspondiente a las gestiones iniciadas en relación al puesto vacante de Asistente de Operaciones de Caja de la Sección Financiera.

Comentario de los responsables

A través del oficio DDEE-899-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, firmado por la Jefe de Recursos Humanos, indica literalmente lo siguiente: "En respuesta a la NOTA DE AUDITORIA No. DIDAI-2-125-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, atentamente se le informa que el puesto vacante de Asistente de Operaciones de Caja de la Sección Financiera de la UE 305-Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se encuentra en proceso la autorización para realizar la convocatoria, para poder ocupar dicha vacante.

- Se adjunta: copia de la solicitud de verificación presupuestaria mediante Oficio DIEDUC ESC 0755-2022 de fecha 28 de junio 2022.
- Copia del movimiento en el Sistema de Administración de Documentos-SIAD 606967."

Comentario de auditoría interna

No obstante, la prueba presentada por la Jefa de Recursos Humanos de que la plaza de Asistente de Operaciones de Caja está en proceso de contratación, la deficiencia no se puede dar por solventada debido a que no se ha solventado la separación de funciones, por lo tanto, la deficiencia señalada a través de la nota de auditoría No. DIDAI-2-125-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, se confirma.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución del consejo o consultoría, se fortaleció el control interno del área siguiente:

Libro de control de cupones de combustible

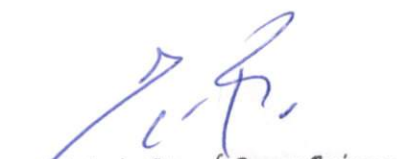
Al realizar el arqueo de cupones de combustible, se determinó que el libro de control de cupones de combustible, no tenía la firma de la persona que recibió los cupones del rango 18599136 al 18599137 de Q. 50.00 cada uno; lo anterior fue dado a conocer a través de Nota de Auditoría No. DIDAI-1-125-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, y como resultado del trabajo efectuado los auditados presentaron copia de los folios 176 y 177 del libro en mención, con la firma de la persona que recibió los cupones descritos.



Lic. Fredy Rosentiel Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI
Ministerio de Educación